

# ¿Qué es el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas?

## Papsivi

Guía para víctimas del conflicto armado



▼▼▼▼▼ **Somos parte de la transformación,** ▼▼▼▼▼  
**somos Papsivi**



**MINSALUD**

**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**  
Ministro de Salud y Protección Social

**FERNANDO RUIZ GÓMEZ**  
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

**CARMEN EUGENIA DÁVILA GUERRERO**  
Viceministra de Protección Social

**GERARDO BURGOS BERNAL**  
Secretario General

**JUAN PABLO CORREDOR PONGUTÁ**  
Jefe Oficina Promoción Social

# ¿Qué es el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (Papsivi)?

## Guía para víctimas del conflicto armado



¿Qué es el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (Papsivi)?  
Guía para víctimas del conflicto armado

© Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Bogotá, 2016  
1.ª edición: abril de 2016



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)  
Cra. 14 # 93B-46  
Conmutador: 639 7777  
Página web: <http://www.oim.org.co/>



Depósito legal hecho ISBN 978-958-8909-56-1  
Impreso por Dígitos y Diseños ©. Calle 11 # 28 - 81  
<http://www.digitosydisenos.com/>

Impreso en Colombia.



Aviso legal o reserva de derechos

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación para fines educativos u otros fines no comerciales, siempre que se cite la fuente.

---

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del Gobierno de Estados Unidos de América a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Sus contenidos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID, del Gobierno de Estados Unidos de América o de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

### ► Ministerio de Salud y Protección Social

Alejandro Cepeda Pérez - Coordinador del Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas - Oficina de Promoción Social  
Maritza Villarreal Duarte - Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas - Oficina de Promoción Social  
Diana Rivera Murillo - Profesional Especializada - Oficina de Promoción Social

### ► Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

Peter Natiello - Director de USAID/Colombia  
John Allelo - Director de la Oficina de Poblaciones Vulnerables  
Ángela Suárez - Gerente del Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas

### ► Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Alejandro Guidi - Jefe de Misión en Colombia  
Kathleen Kerr - Jefe de Misión Adjunta  
Fernando Calado - Director de Programas  
Camilo Leguizamo - Coordinador del Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas  
Olga Rebolledo - Gerente de Rehabilitación  
Esteban Moreno - Especialista en Rehabilitación Psicosocial  
Yenny Alvarado - Especialista en Rehabilitación Física

### ► Grupo de consultoras en comunicaciones

Angélica Cardozo  
María Francisca Garcés  
Adriana Patricia Montoya  
María Andrea Prieto

### ► Diseño y diagramación

Luisa Fernanda Castillo



# Índice



Introducción	1
<b>1</b> ¿De dónde surge y qué es el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (Papsivi)?	2
<b>2</b> ¿Por qué es importante el Papsivi?	3
<b>3</b> ¿Quiénes pueden acceder al Papsivi?	4
<b>4</b> ¿Cómo funciona el Papsivi?	5
▶ Pasos para acceder a la atención psicosocial	7
▶ ¿Cómo funciona la atención integral en salud?	9
<b>5</b> ¿Qué entidades y actores son los responsables de implementar el Papsivi?	11
<b>6</b> Decálogo de sus derechos y deberes	13
Glosario	17
Bibliografía	21



## ► Introducción

Le damos la bienvenida a *¿Qué es el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (Papsivi)? Guía para víctimas del conflicto armado*. Su objetivo es brindarle de manera clara, sencilla y pertinente información sobre qué es, de dónde surge, por qué es importante, cómo funciona y cómo tener acceso al programa. Además, encontrará un decálogo con los derechos y deberes que implica acceder al programa, al igual que un glosario con los términos más relevantes del Papsivi.

El Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (Papsivi) es una iniciativa del Ministerio de Salud y Protección Social que contribuye a la rehabilitación psicosocial, física y mental de las víctimas del conflicto armado.

La *Guía* es resultado de un proceso de investigación desarrollado por un grupo de consultoras en comunicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con la asesoría del Ministerio de Salud y Protección Social y de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Este producto forma parte de una campaña de comunicación que se realizará en municipios priorizados para la implementación del Papsivi.

# 1

## ¿De dónde surge y qué es el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas **Papsivi** ?

El Papsivi surge de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448)\*, creada para quienes individual, familiar o colectivamente hayan sufrido daños por hechos ocurridos a partir del 1.º de enero de 1985, como consecuencia del conflicto armado en Colombia.

Esta ley se compone de medidas orientadas a restablecer sus condiciones físicas, mentales y emocionales, causadas por graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario (DIH).



Como respuesta a las medidas de rehabilitación, en el artículo 137 de la Ley 1448 para la reparación integral a las víctimas del conflicto armado, el Ministerio de Salud y Protección Social creó el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (Papsivi).

## ¿Qué es el **Papsivi** ?

Es el programa que en el marco de la Política de Reparación a Víctimas en Colombia, pretende atender las afectaciones y daños psicosociales, así como los daños en la salud física y mental de las víctimas ocasionados por o en relación con el conflicto armado, en los ámbitos individual, familiar, comunitario y colectivo étnico, con el fin de mitigar su sufrimiento emocional, contribuir a la recuperación física y mental y a la reconstrucción del tejido social en sus comunidades.

\* Además de los Decretos 4634 y 4635 de 2011 que hacen referencia a la Rehabilitación para el pueblo gitano y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

## 2

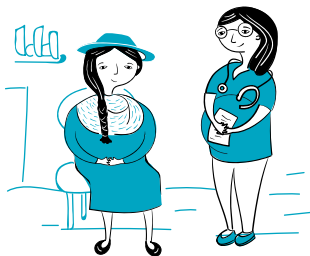
## ¿Por qué es importante el Papsivi?

### El Papsivi es importante porque:

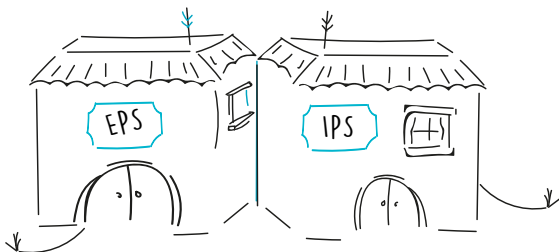
- 1 Atiende su sufrimiento y los daños en su salud física y mental, ocasionados por el conflicto armado, y contribuye a su empoderamiento para permitirle recuperarse y retomar el control de su vida.



- 2 Contribuye a garantizar su derecho a la atención integral en salud para su dignificación y recuperación.



- 3 Articula a los actores del Estado que garantizan el goce efectivo de sus derechos y le reconocen como protagonista de su proceso de reparación y rehabilitación.



## 3

## ¿Quiénes pueden acceder al Papsivi?

Pueden acceder las víctimas del conflicto armado de cualquier edad, identidad de género, orientación sexual, grupo étnico y/o discapacidad.

### Puede acceder si:

- ✓ Es víctima del conflicto armado
- ✓ Está inscrito (a) en el Registro Único de Víctimas (RUV)<sup>1</sup>
- ✓ Ya le realizaron el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas (PAARI)<sup>2</sup>
- ✓ Es víctima del conflicto armado y está amparado (a) por una orden judicial nacional o internacional.



- 1 **RUV:** herramienta administrativa creada en el marco de la Ley 1448 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras que reconoce a quienes han sufrido daños por el conflicto armado a partir del 1° enero de 1985. Mediante este instrumento, las víctimas del conflicto armado pueden dar a conocer su situación particular y gozar de los beneficios que el Gobierno ha destinado para ellas. Debe acercarse con su documento de identidad a la Personería de su municipio o a una oficina del Ministerio Público para hacer la declaración del hecho victimizante.

- 2 **PAARI:** el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI) es un proceso que se construye con la participación activa de la víctima, que busca identificar sus necesidades, afectaciones y potencialidades, acorde con su realidad actual. Asimismo, permite realizar la remisión de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las diferentes entidades responsables.

## 4

## ¿Cómo funciona el Papsivi?

Podrá participar en uno o ambos componentes, según sus necesidades.

### La atención psicosocial

Es el componente del Papsivi que busca favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales, el sufrimiento emocional y los impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y a la vida en relación.

Se brinda a través de un equipo multidisciplinario [psicólogos(as), antropólogos(as), sociólogos(as), trabajadores(as) sociales y promotores(as) psicosociales] que va a su hogar a escucharle, comprenderle y orientarle para mitigar su sufrimiento emocional y las afectaciones físicas y mentales.

El proceso de atención psicosocial puede ser individual, familiar, comunitario o colectivo étnico.

¿CÓMO SIENTE QUE LO QUE LE OCURRIÓ ESTÁ AFECTANDO SU DÍA A DÍA?



### La atención integral en salud

Es el componente que le permite reconocer, comprender y recibir un trato digno y reparador para abrir las puertas a la rehabilitación y superación de las afectaciones físicas y mentales causadas por el conflicto armado.

La brindan médicos (as), enfermeros (as) y funcionarios (as) del sector de la salud, quienes entienden que las afectaciones visibles y aquellas que no se ven surgen de un contexto, situación o experiencia que ha vivido.

Estos profesionales saben que recetar medicamentos o tratamientos no es suficiente, ya que estos deben complementarse con un trato dignificante, monitoreo y seguimiento de su salud.

¿CON QUÉ SITUACIONES DE SU VIDA ASOCIA ESTOS FRECUENTES DOLORES DE CABEZA?



## El Papsivi tiene seis enfoques:

### Enfoque de derechos



Lo reconoce como sujeto de derechos que deben ser garantizados por el Estado. Este enfoque se dirige al desarrollo de acciones éticas, políticas, jurídicas y humanas que protejan de la violencia y dignifiquen la vida.

### Enfoque psicosocial



Permite a los profesionales que lo atienden, vincular las diferentes expresiones de sufrimiento con los hechos de violencia que vivieron en el marco del conflicto armado.

### Enfoque diferencial



Reconoce las diferencias sociales y culturales de los diversos grupos poblacionales en razón al sexo, identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, discapacidad para la superación de inequidades, riesgos y vulnerabilidades. Parte del principio de equidad y no discriminación.

### Enfoque transformador



Implica actuar sobre las condiciones de vulnerabilidad que llevaron a la victimización. Es decir, que tiene en cuenta las afectaciones que vivió para ayudarle a fortalecer su capacidad de **resiliencia**<sup>3</sup> y a reconstruir su proyecto de vida.

### Curso de vida



Refiere al conjunto de trayectorias que tiene un individuo y su familia de acuerdo con los roles que desarrolla a lo largo de la vida, los cuales están marcadas por transiciones y momentos significativos.

### Acción sin daño y acciones afirmativas



Permite a los profesionales que lo atienden, aplicar unos principios mínimos éticos que respeten su pluralidad y multiculturalidad, orientados a garantizar la dignidad, autonomía y libertad.

<sup>3</sup> **Resiliencia:** capacidad para superar una experiencia negativa, aprender de ella y mejorar.



## Pasos para acceder a la atención psicosocial

1

### Inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV)

Debe realizar su declaración ante una oficina del Ministerio Público, es decir, en la Defensoría, Procuraduría o Personería de su municipio.



2

### Creación del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (PAARI)

Después de 60 días hábiles en los cuales la Unidad para las Víctimas valorará su caso, será incluido (a) en el Registro Único de Víctimas y luego le generarán un PAARI.



3

### Intervención del equipo de atención psicosocial

Con la información del PAARI y/o de una orden judicial, y mediante un acercamiento a la comunidad, el equipo de atención psicosocial del Papsivi recolectará la información sobre los daños que le ha causado a usted el conflicto armado.



4

### Análisis e identificación de sus afectaciones

De manera participativa, usted analizará e identificará con los miembros del equipo de atención psicosocial del Papsivi las afectaciones vividas a través de procesos de acercamiento, diálogo, reconocimiento, escucha y comprensión.



5

### Identificación de su capacidad de resiliencia

Junto al equipo de atención psicosocial del Papsivi, usted reconocerá su capacidad de resiliencia para enfrentar las situaciones que ha vivido debido al conflicto armado.



6

### Desarrollo del proceso de atención psicosocial

El equipo de atención psicosocial del Papsivi identificará con usted cuáles son sus necesidades y desarrollará un proceso de atención psicosocial, con el que le brindará herramientas para que potencie sus capacidades y supere las afectaciones generadas por el conflicto armado.



7

### Valoración

El equipo de atención psicosocial del Papsivi hará una valoración para determinar si se requiere continuidad o se puede proceder al cierre del proceso, una vez cumplidos los objetivos de la atención psicosocial.



## TENGA EN CUENTA



Debe estar incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV).



Es requisito que le hayan realizado el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas (PAARI).




Usted puede estar amparado por una orden judicial nacional o internacional.



## ¿Cómo funciona la atención integral en salud?

La atención integral en salud funciona por medio del siguiente proceso de servicios:




### Afiliación

Usted debe estar afiliado(a) al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y puede escoger la EPS a la que desee afiliarse, de acuerdo con la normatividad vigente. 

### Rehabilitación

Es el proceso orientado a mitigar las afectaciones o impactos físicos y mentales como consecuencia del conflicto armado.

## TENGA EN CUENTA

-  Tiene derecho a acceder a la atención integral en salud.
-  Para acceder a todos los servicios contemplados en el Plan Obligatorio de Salud (POS), debe estar afiliado a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud (EPS).
-  Para afiliarse a una EPS, debe acudir a la Secretaría de Salud municipal o departamental, donde le brindarán información sobre el procedimiento que hay que seguir. Puede afiliarse en cualquiera que se encuentre en su municipio de residencia.



### Promoción de la salud



Es el conjunto de acciones que realizan los entes territoriales (secretarías de salud) con el objetivo de brindarle los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre esta.

### Prevención de la enfermedad

Es el conjunto de estrategias y campañas que se llevan a cabo para prevenir y reducir sus enfermedades.

### Atención

Es el cuidado que recibe para tratar su enfermedad, las afectaciones o impactos físicos y mentales ocasionados por lo hechos victimizantes en el marco del conflicto armado. En caso de que se enferme, una atención integral en salud debe proveerle un servicio adecuado y oportuno.

-  Si está registrado(a) en el Sisbén 1 y 2 quedará exento(a) de cualquier cobro de copago o cuota moderadora, en todo tipo de atención en salud que requiera.
-  La Institucion Prestadora de Servicios de Salud (IPS) está en la obligación de garantizarle una atención en salud bajo los principios de accesibilidad, calidad, continuidad, integralidad, oportunidad y resolutiveidad (ver la definición de estos principios en el glosario).

# 5

## ¿Qué entidades y actores son los responsables de implementar el Papsivi?

La responsabilidad, en el ámbito nacional, está a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, y su implementación en el territorio nacional es responsabilidad de los siguientes actores:

### Nivel asistencial

Entidades y actores que garantizan y prestan los servicios de salud:

- ~ Entidad Promotora de Salud (EPS)
- ~ Empresa Social del Estado (ESE)
- ~ Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS)
- ~ Equipos interdisciplinarios de atención psicosocial
- ~ Administradoras de regímenes especiales

### Nivel administrativo

Entidades y actores que determinan y coordinan las políticas de operación de los servicios de salud:

- ~ Gobernaciones
- ~ Secretarías departamentales de salud
- ~ Alcaldías municipales
- ~ Secretarías municipales de salud

### Copartícipes y aliados estratégicos

Entidades y actores que contribuyen a garantizar la prestación de los servicios de salud:

- ~ Instituciones del Sistema Nacional de Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV)
- ~ Comunidades
- ~ Organizaciones de víctimas
- ~ Organizaciones acompañantes de víctimas
- ~ Sociedad civil
- ~ Cooperación internacional
- ~ Comunidades y organizaciones de grupos étnicos.



# 6

## Decálogo de sus derechos y deberes



1

### Afiliación

Estar afiliado(a) al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) a través de una Entidad Promotora de Salud (EPS) en el régimen de afiliación.

2

### Citas médicas

Derecho a recibir atención para programar las citas y procedimientos médicos.

3

### Información oportuna

Recibir información oportuna por parte de la EPS sobre la red prestadora de servicios de salud, los horarios de atención, las asociaciones de usuarios, las rutas de acceso a los servicios de salud, entre otros.

4

### Cobertura

La EPS a la cual está afiliado(a) debe garantizarle la cobertura al Plan Obligatorio de Salud (POS) a través de una red prestadora de servicios de salud.

5

### Calidad de los servicios

Acceder, en condiciones de calidad y oportunidad, y sin restricción, a los procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos incluidos en el plan de beneficios del POS.

6

### Autorreconocimiento

Al registrar sus datos personales durante el proceso de afiliación, puede ejercer su derecho al autorreconocimiento étnico.

7

### Servicios de salud

Hacer uso de los procesos que promueva el equipo de atención psicosocial del Papsivi y recibir los servicios de salud de la EPS a través de su red prestadora. (ver páginas 9 y 10).

8

### Continuidad

Si estaba afiliado(a) antes de ser víctima del conflicto armado, tiene derecho a seguir recibiendo los mismos servicios de salud en el municipio donde se encuentre.

9

### Actividades de prevención

Recibir las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

10

### Atención diferencial

Tiene derecho a recibir los servicios de salud de acuerdo con sus particularidades sociales y culturales.



## SUS DIEZ DEBERES

- 1 **Cuidar** de su salud y la de su familia.
- 2 **Cumplir** las citas médicas en los horarios de atención fijados.
- 3 **Cumplir** con las normas, reglamentos e instrucciones de las instituciones de salud en las que le atienden.
- 4 **Informar** en la Secretaría de Salud del municipio si estaba afiliado(a) a una EPS.
- 5 **Suministrar** información veraz, clara, completa y actualizada sobre su estado de salud y el de su grupo familiar.
- 6 **Mantener** actualizada la información.
- 7 **Actuar** de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

8

**Hacer uso** de las herramientas que le brinda el Papsivi para mejorar su calidad de vida y la de su grupo familiar.

9

**Recibir** las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

10

**Informar** a la EPS cuando nazca o muera un familiar.

**Somos parte de la transformación,  
somos Papsivi**



Si necesita más información puede acercarse a la Secretaría de Salud de su municipio o consultar la página web: [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



# GLOSARIO



- ~ ~ ~ **Accesibilidad.** Posibilidad de acceder a un servicio de salud, como por ejemplo, citas médicas.
- ~ ~ ~ **Atención psicosocial.** La atención psicosocial como parte de las medidas de Rehabilitación en el marco de la Política Pública de Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado colombiano, se define como el conjunto de procesos articulados de servicios que tienen la finalidad de favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales, el sufrimiento emocional y los impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y a la vida en relación generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones a los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario (DIH), ofertados por las instituciones estatales con competencias definidas en el marco legal.  
  
Mediante la atención psicosocial se facilitarán estrategias que dignifiquen a las víctimas, respetando el marco social y cultural en el que han construido sus nociones de afectación, sufrimiento, sanación, recuperación, equilibrio y alivio. Dicho así, se desarrollarán procesos orientados a incorporar el enfoque psicosocial y diferencial en la atención.
- ~ ~ ~ **Calidad.** Garantía de que todas las prestaciones en salud requeridas contribuyan a mejorar las condiciones de vida y salud de las personas.
- ~ ~ ~ **Continuidad.** Garantía de la no interrupción de un tratamiento, una vez que este ya se haya comenzado.
- ~ ~ ~ **Daño.** Resultado de procesos que niegan la dignidad humana y que afectan negativamente las relaciones satisfactorias al punto de generar situaciones de carencia o agudizar los estados carenciales previos [...] [Así] la situación indeseable que constituye el daño en una persona ocurre en el contexto de una relación del ser humano con los otros o con su contexto.



- ~ ~ ~ **Derecho internacional humanitario (DIH).** Conjunto de normas y protocolos internacionales que busca limitar los efectos de los conflictos armados, protegiendo a las personas que no participan en las hostilidades o que han decidido dejar de participar en el enfrentamiento.
- ~ ~ ~ **Enfoque psicosocial.** Permite a los profesionales que lo atienden, vincular las diferentes expresiones de sufrimiento con los hechos de violencia que vivieron en el marco del conflicto armado.
- ~ ~ ~ **Entidad Promotora de Salud (EPS).** Forma parte del sistema de salud colombiano y busca promover la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). No presta servicios médicos, pero a través de la afiliación a la EPS se puede atender a las personas en los centros de salud.
- ~ ~ ~ **Género.** Roles socialmente construidos y comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera como apropiados para hombres y mujeres. La identidad de género es la forma como cada persona se construye, se define, se expresa y vive en relación con su sexo y los elementos de género que adopta.
- ~ ~ ~ **Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS).** Centro, clínica u hospital donde se prestan los servicios médicos, bien sea de urgencia o de consulta.
- ~ ~ ~ **Integralidad.** Se refiere a que toda víctima tiene derecho durante la atención a toda la tecnología contenida en el Plan Obligatorio de Salud (POS) para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad, que debe incluir lo necesario para su realización, de tal forma que se cumpla la finalidad del servicio, según lo prescrito por el profesional tratante (Resolución 5521 de 2013).
- ~ ~ ~ **Oportunidad.** Prestación del servicio de salud en el momento que corresponde.



- ~ **Orientación sexual.** Hace referencia a la dirección del deseo erótico y la afectividad de las personas en razón al sexo o identidad de género de las otras personas.
- ~ **Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas (PAARI).** El Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI) es un proceso que se construye con la participación activa de la víctima, que busca identificar sus necesidades, afectaciones y potencialidades, acorde con su realidad actual. Asimismo, permite realizar la remisión de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las diferentes entidades responsables.
- ~ **Plan Obligatorio de Salud (POS).** Paquete de servicios básicos contemplado en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), en las áreas de recuperación de la salud, prevención de la enfermedad y cubrimiento de ingresos de manera transitoria –prestaciones económicas– cuando se presenta incapacidad de trabajar por enfermedad, por accidentes o por maternidad.
- ~ **Rehabilitación.** Según el artículo 135 de la Ley 1448 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el Artículo 79 del Decreto 4634 de 2011 y el Artículo 83 del Decreto 4635 de 2011 (decretos que hacen referencia a la Rehabilitación para pueblo gitano y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras), la rehabilitación como medida de reparación consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigido al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas del conflicto armado.
- ~ **Resiliencia.** Capacidad para superar una experiencia adversa, aprender de ella y mejorar.
- ~ **Resolutividad.** Capacidad para responder de manera integral y oportuna a una demanda de atención por un problema de salud.



- ~ **Registro Único de Víctimas (RUV).** Herramienta administrativa creada en el marco de la Ley 1448 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que reconoce a quienes han sufrido daños por el conflicto armado a partir del 1° de enero de 1985. Mediante este instrumento las víctimas del conflicto armado pueden dar a conocer su situación particular y gozar de los beneficios que el Gobierno ha destinado para ellas.
- ~ **Sexo.** Se ha definido a partir de las características fisiológicas y genéticas de las personas. Estas características han sido definidas a partir de la tradición médica y están asociadas a los genitales internos y externos, así como a los cromosomas y los caracteres secundarios.
- ~ **Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).** Tiene como objetivo regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso para toda la población residente del país, en todos los niveles de atención. Está integrado por el Estado, las entidades prestadoras de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud. También forman parte del SGSSS las entidades territoriales y la Superintendencia Nacional de Salud.

# BIBLIOGRAFÍA

- ✦ Bello, Martha y Pacheco, Ricardo. *El daño desde el enfoque psicosocial*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2009.
- ✦ Carretero, Raúl. “Resiliencia. Una visión positiva para la prevención e intervención desde los servicios sociales”. *Nómadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 27 (2010): 3.
- ✦ Colombia, Ministerio del Interior y de Justicia. *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2011.
- ✦ Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social. “Papsivi, garantía para las víctimas del conflicto armado en Colombia”. Boletín de prensa, N° 111. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social, 2014.
- ✦ Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social. *Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial para las personas víctimas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social, 2013.
- ✦ Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social. *Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011*. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social, 2013.
- ✦ Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social. *Resolución 0518 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC)*. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social, 24 de febrero de 2015.
- ✦ Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social. *Resolución 5521 de 2013. Por la cual se define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud (POS)*. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social, 27 de diciembre de 2013.
- ✦ Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *Elementos para la incorporación del enfoque psicosocial en la asistencia, atención y reparación a las víctimas*. Bogotá: Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Víctimas, 2015.
- ✦ Organización Mundial de la Salud (OMS). *¿What do we mean by "sex" and "gender"?* 2013.









Somos parte de la  
**TRANSFORMACIÓN,**  
..... **somos** .....

**Papsivi**



 MINSALUD

 **TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

 **USAID**  
DEL PAÍS DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



OM Organización Internacional para las Migraciones